TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

SALA PENAL

Radicado. 2013-00007-01 (17-998)

Contra. Nelson Enrique Delgado Martínez

TERMINO PARA NO RECURRENTES:

Se deja constancia que el término para presentar demanda de casación corrió del 3 de agosto de 2020 al 15 de septiembre de 2020 a las 4.00 de la tarde, habiéndose recibido la demanda respectiva a través de correo electrónico remitida por el señor apoderado, el 15 de septiembre de 2020. Por tanto, a partir de las ocho de la mañana del día dieciséis (16) de septiembre de 2020, empieza a correr el término de 15 días comunes para los sujetos procesales no recurrentes, el cual vence el seis (6) de octubre de 2020 a las 04:00 P.M.

Bucaramanga, septiembre 16 de 2020.

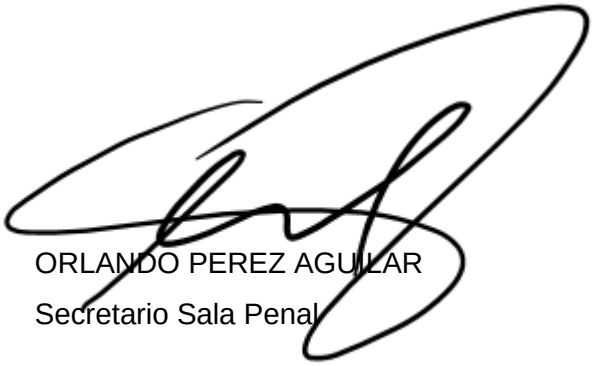

ORLANDO PEREZ AGUILAR

Secretario Sala Penal